



Resolución Directoral Nacional N° 123 -2009-BNP

Lima, 25 MAYO 2009

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de los Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica las cuales le facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 111-2009-BNP, de fecha 15 de mayo de 2009, se designó a los representantes de la Alta Dirección en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores (CAFAE-BNP) de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, al respecto se debe señalar que la resolución mencionada en el párrafo anterior no precisó el periodo en el cual desarrollarán las actividades los funcionarios designados por el Titular de la Institución en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores (CAFAE-BNP) de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, en ese sentido de conformidad con el numeral 2) del artículo 10° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, es causal de nulidad el vicio en la motivación del acto; y

De conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y en ejercicio de las facultades señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED;

SE RESUELVE:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N°123 -2009-BNP (Cont.)

Artículo Único.- DECLARAR la Nulidad de Oficio de la Resolución Directoral Nacional N° 111-2009-BNP, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



L. m.

HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

